

		ACTA DE REUNIÓN No. 12			CÓDIGO	PLE-FT-09	VERSIÓN	1	
					CÓDIGO DOCUMENTAL				
TEMA	Comisión de Medio Ambiente y Vivienda			ÁREA RESPONSABLE		Gestión Territorial			
FECHA	30	05	08	HORA	08:20 a.m.	LUGAR	Compensar - Sede Calle 42		
PARTICIPANTES		Ver control de asistencia anexo							
AGENDA									
<p>1) Lectura y aprobación del acta anterior</p> <p>2a) Presentación: Generación de Riesgos en la Actividad de la Construcción (DPAE)</p> <p>2b) Certificado de Permiso de Ocupación (SDHT)</p> <p>3a) Presentación: Plan Distrital de Emergencias (DPAE)</p> <p>3b) Presentación: Registro de evaluación de daños en el Distrito Capital asociado al sismo del 24 de mayo (DPAE)</p> <p>4) Conclusiones y compromisos</p>									
DESARROLLO DE LA AGENDA									
1. Lectura del acta No. 11 (sin observaciones y aprobada).									
<p>2a. Presentación: "Generación de Riesgos en la Actividad de la Construcción" (DPAE).</p> <p>De acuerdo con en el Plan de Trabajo de la Comisión fijado para el año 2008, la DPAE en su presentación aborda los aspectos relacionados con la generación de riesgos en la actividad de la construcción, que forma parte del Tema: Control Urbanístico en lo relacionado con la gestión para evitar la generación de nuevos riesgos y para la reducción del riesgo.</p> <p>Se hace énfasis sobre los siguientes aspectos: 1) Crecimiento urbano de Bogotá 2) Datos estadísticos de edificaciones según estrato socioeconómico y de hogares propietarios de vivienda por Razón Principal para No Poseer Título o Escritura 4) Problemas generados por la falta de control urbanístico 5) Normatividad del régimen de licencias y sanciones urbanísticas 6) Normatividad del planeamiento Distrital 7) Cumplimiento de la norma urbanística nacional 8) Condicionamientos al uso del suelo por amenaza y/o riesgo en nuevos desarrollos urbanísticos y de construcción en Bogotá 9) Normatividad asociada a la temática del riesgo 10) Ejemplos de cómo construimos (causas - efectos) y su relación con el control 11) Diagnóstico de las oficinas asesoras de obras de las localidades segun datos encuesta realizada.</p> <p>Como conclusiones y consideraciones generales se plantea:</p> <p>a) Implementación de un modelo de control urbanístico a nivel local, en conjunto con las oficinas de Asesoría de Obras de las Alcaldías.</p> <p>b) El profesional asesor de obras debe contar con un perfil especializado acorde con las necesidades que demanda el territorio y debe contar con un equipo de profesionales suficiente e idóneo que atienda eficientemente los requerimientos sobre el control urbanístico en su localidad.</p> <p>c) Fortalecimiento del equipo de trabajo de las Alcaldías Locales.</p> <p>d) Implementación del procedimiento establecido en la NSR-98 para la expedición del certificado de ocupación.</p> <p>e) Disposición de lo establecido en el Título V de la Ley 400 de 1997 "Supervisión Técnica de la Construcción", en cuanto a la obligatoriedad de implementar la supervisión técnica externa para las obras.</p> <p>f) Exigencia del Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.</p> <p>Se hacen los siguientes aportes: 1) Se deben fortalecer las actividades de control urbanístico en las oficinas de Asesoría de Obras de las Alcaldías (SDG); 2) Debe existir mayor presencia de profesionales especializados en temas de control urbanístico y debe realizarse un fortalecimiento de las Alcaldías Locales en este tema (SDP); 3) Existen dos instancias de control: a. De querellas, y b. De control urbanístico propiamente (ésta última instancia es la que se debe fortalecer con profesionales especializados en el tema)(SDG). 4) No se debe perder de vista que el control urbanístico abarca también el control sobre las actividades y usos presentes en el territorio que son causa potencial de riesgo público (DPAE)</p>									
<p>2b. Certificado de Permiso de Ocupación (SDHT).</p> <p>Como complemento al tema de control urbanístico, la SDHT enfatiza sobre el Decreto 564 de 2006, en particular el Artículo 56 "Competencia del control urbano"</p>									

"Competencia del control urbano. Corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por cumplimiento de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como los intereses colectivos y de la sociedad en general. En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de las licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere el caso".

Se hace referencia puntualmente a: 1) La mesa de trabajo que está integrada por Secretaría General, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Hábitat y su propuesta ante el Comité Jurídico Distrital, de la posibilidad de dar viabilidad para reglamentar el Certificado de Permiso de Ocupación 2) La importancia del control urbanístico de lo formal, pero de igualmente de lo informal 3) La Supervisión Técnica en los procesos de construcción debe estar orientada igualmente a temas relacionados con Control de Materiales de Construcción 4) Debe solicitarse a las Curadurías Urbanas copia de las licencias de construcción emitidas para realizar el debido control por parte de las autoridades locales.

3a. Presentación: "Plan Distrital de Emergencias" (DPAE).

Como tema importante para la visibilidad y corresponsabilidad de la entidades participantes de la Comisión en relación con situaciones de emergencia, la DPAE presenta el Plan Distrital de Emergencias de Bogotá.

Se hace énfasis en los siguientes temas: 1) Escenarios de daños 2) Niveles de emergencia 3) Instancias de coordinación 4) Tipo de decisiones 5) Coordinación 6) Áreas y funciones de respuesta (estabilización social; sistemas generales, hábitat y medio ambiente; servicios de emergencia; salud; administración de la emergencia; gobernabilidad).

Se hacen las siguientes apreciaciones: 1) Debe existir un compromiso de todas las entidades distritales para participar activamente y apoyar a las entidades operativas, dentro de sus competencias, ante situaciones de emergencia en el Distrito 2) Igualmente debe existir compromiso de los servidores públicos para apoyar a las entidades operativas ante eventos de emergencia 3) Cada entidad es responsable de la evaluación de la infraestructura a su cargo cuando ésta sea afectada por la ocurrencia de un evento 4) Debe existir un compromiso total de las entidades que conforman la Comisión para el apoyo ante situaciones de emergencia, particularmente en la conformación de la Unidad Técnica Especializada que oriente la toma de decisiones.

3b. Presentación: Balance de la evaluación de daños en edificaciones en el Distrito Capital asociados al sismo del día 24 de mayo (DPAE).

Dentro del análisis de la situación de la emergencia y con base en el registro consolidado en el Puesto de Mando Unificado PMU, se presenta el balance por localidad de la clasificación global de daño y de habitabilidad de las edificaciones inspeccionadas.

4. Conclusiones y compromisos

Conformar una mesa de trabajo para estructurar una estrategia interinstitucional para fortalecer el control urbanístico en lo relacionado con la gestión para evitar la generación de nuevos riesgos y para la reducción del riesgo. La mesa será integrada por las siguientes entidades: SDHT (como entidad coordinadora) y DPAE, SDG, IDPC, SDP, ERU (como entidades de apoyo); con el fin, de desarrollar una propuesta frente al Control urbanístico en relación con el componente de riesgo. Se realizarán reuniones preliminares para estructurar la mesa de trabajo y avanzar en las propuestas.

COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		
		DIA	MES	AÑO
Reunión preliminar de la mesa de trabajo encargada de abordar el tema de control urbanístico en lo relacionado con la gestión para evitar la generación de nuevos riesgos y para la reducción del riesgo.	SDHT (Coordinadora). Entidades de apoyo: DPAE, SDG, IDPC, SDP, ERU.	Entre 3 y 6	06	08
Próxima reunión de la Comisión con la presentación de los avances sobre el tema de Control Urbanístico	SDHT (Coordinadora). Entidades de apoyo: DPAE, SDG, IDPC, SDP, ERU.	27	06	08

ANEXOS

1. Control de Asistencia
2. Presentación Generación de Riesgos en la Actividad de la Construcción (DPAE)
3. Presentación: Plan Distrital de Emergencias (DPAE)